



Resolución Directoral

Ica, 25 de Enero del 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 20-019664-001, que contiene el Oficio N° 1475-2020-DG-OEA-OP-ESCYR-HNDM, emitido por el Director General del Hospital Nacional Dos de Mayo; sobre la renovación de Destaque por Residentado del Médico Cirujano NILTON OMAR MARTINEZ ROMERO.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el SINAREME es el conjunto de Instituciones Universitarias formadoras e Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud es el ente rector del mencionado sistema.

Que, son objetivos del Sistema Nacional de Residentado Médico, garantizar que la formación especializada para médicos se desarrolle con los mejores niveles de calidad de acuerdo a las reales necesidades y posibilidades del país, brindar al médico residente un conocimiento integral de la realidad nacional con particular énfasis en lo referente a su especialidad promoviendo en el profesional una profunda disposición de servicio a la comunidad, desarrollar en el médico residente una voluntad de continuo perfeccionamiento de sus conocimientos, destrezas y actitudes.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) que tiene por objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, estableciendo los mecanismo y procedimientos que permiten el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Que, mediante Oficio N° 1475-2020-DG-OEA-OP-ESCYR-HNDM, de fecha 23 de diciembre del 2020, emitido por el Director General del Hospital Nacional Dos de Mayo, da conformidad a la renovación de destaque del Médico Cirujano NILTON OMAR MARTINEZ ROMERO, para que continúe realizando el Residentado Médico en dicha Sede, a partir del 01 de Enero al 30 de Junio del 2021, según Formulario de Acción de Personal.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 30453, Ley de Sistema Nacional de Residentado Médico y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

...///



///...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL DESTAQUE POR RESIDENTADO MEDICO- Modalidad Plaza Cautiva, a partir del **01 de Enero al 30 de Junio del 2021** al Médico Cirujano **NILTON OMAR MARTINEZ ROMERO** para que realice el Residentado Médico en la Especialidad de Cirugía General en el Hospital Nacional Dos de Mayo de la ciudad de Lima; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.-----

ARTICULO SEGUNDO.- La Dependencia de destino, informara mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia del servidor para efectos del pago de sus remuneraciones.-----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, al Departamento de Medicina, a la Unidad de Remuneraciones y a la Unidad de Selección, Evaluación, Escalafón y Legajos de la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.-----

Regístrese y Comuníquese,



CENM/D.E. HRI.
CSHH/D.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL




GORE ICA
Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navea Mendez
Director Ejecutivo del HRI
CMP 059270